


| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA1 de 2 |

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 131 DE 2025

PROCESO No: SS25-163

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: OBES CLINIC S.A.S.


OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y LAPAROSCOPICA, COLOPROCTOLOGIA – SISTEMA HEPATO-BILIO – PANCREATICO Y TRASPLANTE, CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$140.000.000

VALOR ADICIONAL 1: \$45.000.000

VALOR ADICIONAL 2: \$23.500.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JENNIFER CARREÑO JACOME**, identificada con la CC. No. 1.098.756.951 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **OBES CLINIC S.A.S.** con NIT 901.463.253-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 131 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 131 de 2025, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y LAPAROSCOPICA, COLOPROCTOLOGIA – SISTEMA HEPATO-BILIO –PANCREATICO Y TRASPLANTE, CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$140.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de abril de 2025, con plazo de ejecución 1 mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2025. 3) Que mediante Adición 01 se incrementó el valor del contrato en \$45.000.000. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la alta demanda de pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, lo cual ha conllevado a que el presupuesto asignado inicialmente al contrato se ha ido agotando paulatinamente; razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos al objeto contractual para garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA2 de 2 |


recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 131 de 2025, en **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$23.500.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 131 de 2025, en la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$23.500.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE**, más Adición 1 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$208.500.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 131 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 737 del 29/04/2025. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 131 de 2025. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 131 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 ABR 2025**

EL CONTRATANTE



HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,



JENNIFER CARREÑO JACOME
R/L OBES CLINIC S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS 